

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia



BUENOS AIRES, 16 AGO 2018

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0000387/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 20/2018 relativa al "Servicio de alquiler y mantenimiento de equipos fotocopiadores con abono mensual de copias, provisión de insumos y servicio técnico asociado, por un período de DOCE (12) meses, para la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sita en Av. Rivadavia 1841 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. N° 0665 de fecha 9 de mayo de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 88/144; con encuadre legal en artículo 9° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante R.P. N° 1145/12.

Que conforme al artículo 30 del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 146 y 153 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y a fojas 147 y 148 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 151 y las acreditaciones de fojas 152.

Que a fojas 167 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 7 de junio de 2018, en el cual se recibió UNA (1) oferta perteneciente a EXTERNAL MARKET S.R.L., incorporada a fojas 169/401.

R.P. N° 1224/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que a fojas 411 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 412/414 la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación de Ofertas N° 67/2018 se expidió aconsejando desestimar la oferta presentada por la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., tanto en su versión base como alternativa, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que asimismo la citada Comisión sugirió, en virtud de no haber ofertas admisibles y/o convenientes, declarar fracasado el presente llamado.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según constancias de fojas 415/417.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias; y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 20/2018 relativa al "Servicio de alquiler y mantenimiento de equipos fotocopiadores con abono mensual de copias, provisión de insumos y servicio técnico asociado, por un período de DOCE (12) meses, para la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sita en Av. Rivadavia 1841 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

ARTICULO 2º.- Desestímase la oferta de la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. CUIT N° 30-

R.P. N° 1224/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

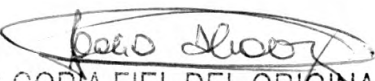
61604421-0, tanto en su versión base como alternativa, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

ARTICULO 3°.- Declárase fracasado el presente llamado en virtud de no haber ofertas admisibles y/o convenientes para el mismo.

ARTICULO 4°.- Procédase a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta del oferente en cuestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante R.P. N° 1145/12.

ARTICULO 5°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines correspondientes.

ARTICULO 6°.- Regístrese, notifíquese y archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN